

Sunchales, 10 de julio de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 4 9 / 2 0 1 2

VISTO:

La [Resolución N° 512/2012](#) mediante la cual se establece que el Concejo Municipal organizará una sesión especial abarcando las jurisdicciones de las Vecinales de los Barrios Moreno y Cooperativo, y;

CONSIDERANDO:

Que para tal fin, vecinos, vecinas e instituciones que se encuentran dentro del perímetro designado presentaron iniciativas legislativas y propuestas para ser tratadas por el Cuerpo Legislativo;

Que de esta manera se desea promover una mayor vinculación y proximidad con la comunidad fomentando el compromiso y la participación ciudadana;

Que si bien la resolución de varias de estas solicitudes es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal, este Cuerpo Deliberativo no es ajeno a las problemáticas planteadas ya que la respuesta a las mismas contribuiría a mejorar la calidad de vida no sólo de las personas que viven en estos barrios sino también de la sociedad en su conjunto;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 4 9 / 2 0 1 2

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal lleve adelante tareas para la puesta en valor de la plazoleta ubicada en Eva Perón y Fortín de los Sunchales, denominada "Mariano Moreno", según [Ordenanza N° 330/90-751/90](#), considerando además el traslado del tanque de agua para el regador.

También, requiere el mantenimiento, colocación y/o reparación de juegos infantiles y mejora en aquellos espacios verdes ubicados en el Barrio Cooperativo, tales como los que se encuentran en calles Christiani, Dorrego, 19 de Octubre y Rosario.

Asimismo, solicita la colocación de un busto de Eva Perón al inicio de la Avenida del mismo nombre, así como de contenedores adecuados para especies florales, en los canteros centrales de todo su recorrido.

También peticiona, con respecto al espacio verde sobre J.J. Paso:

* Cumplimente la [Ordenanza N° 2164/2012](#) que implementa el Programa "Puesta en Valor de Espacios Verdes" haciendo

participar a propietarios de viveros, comerciantes y profesionales paisajistas, para que los mismos puedan presentar y difundir sus obras de jardinería o paisajes.

* Lleve a cabo la colocación y/o construcción de infraestructura básica como bancos, senderos, iluminación.

* Evalúe la factibilidad de: vincular esta franja verde con el bosque lindante mediante puentes, colocar estaciones de gimnasia y mesas de juegos (damas, ajedrez, etc.) y realizar un concurso de diseño de un reloj de sol.

Asimismo requiere presente a este Concejo, en un plazo no mayor a 90 días hábiles, un plan de trabajo y cronograma de tareas para la recuperación de la Casa de Steigleder.

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diez días del mes de julio del año dos mil doce.-